

En Añudo la Jui'diccion dela Villa de Vergara a siete
 Dias. del mes de noviembre de mill y quinientos e cinquenta años. en pre-
 sencia de mi Joan perez de arceaga escrivano publico del nume-
 ro dela dha Villa y Sutoria y testigos de oficio. escriptos Joan
 ochoa de galanca allde Sordinario dela dha Villa y su Jui'diccion.
 Visito la dha Jui'diccion de Añudo siendo presentes. per
 martinés de y baria y Simon de ayardi regidores dela dha
 Villa y Joanuel de bidaurre y Rodrigo de Alclab. y Joan
 de tamendi Regidor y diputados. dela dha Vm'berdad. de
 Añudo la Jui'diccion desta dha Villa en la forma y mane-
 ra siguiente.

Primera mente Visito el ospital dela dha Vm'berdad.
 y allo en el amaria martinés de y bar. mayoral de
 dho ospital donde Atria buenas. camas. linpias. para las
 pobres. a quien le mando que alos pobres. medicantes.
 que acudieren. al dho ospital los trate bien. de palabra
 y de oidas. dando les. buenas. camas. con que nadie este
 mas dela noche y costanto se pagan. del dho ospital los
 tales pobres. y ella ovedicis lo asi por el dho
 alldo y protesto dho cumplir asi. y asi bien le mando q
 a ningun pobre. que sea faga muerdo no a coxa. en el dho
 ospital lo pena de que sera castigada ella misma y lo
 mismo quedo dho asi cumplir. lo que por el dho alldo

Asi bien el dho alldo a viendo y do personalmente
 con los dho oficiales. del regimiento sobre dhas Alay
 glesia de ma sena la antigua a ver la Arca de

misericordia para ver si estaba Necosido el trigo
y al viendo mandado que temiesen, los. masordomos,
que son de la d^{ha} casa Joande Unukia el moco y domir-
go de y quieran el moco los quales porquien binie-
ron adar cuenta y araron del Ne-partimiento que
hicieron el año proximo pasado del trigo de la d^{ha}
casa y por que no tenían necosido, les condno en
dozientos mrs aplicados para la d^{ha} visita y mar-
do que dentro de quince dias enarquen todo el trigo,
con apercuvimiento que pasado el d^{ho} termino venga
acosta de las amandias. Necoger. y procederia
contra ellas, por todo Rigor y mando a span sacos.
de Vidaine Regidor, que presente estaba les
diese noticia dello a quien. se notifico por mi el.
d^{ho} escrivano el d^{ho} proveimiento

¶ Asi bien mando tuvieron las medidas del bi-
no abate y lain y pesas, y luego tuvieron la s^{ta} peso.
mas. siguientes.

¶ Las pesas el carnicero de la d^{ha} Vin^{ta} Versidad que
es fran de Biayn son las siguientes.

¶ Pesa de tres libras y diados. y de quatro y de tri-
bra y media libra de quateron. De dos. Sonbas.
y de Sonba y estepadas. con la s^{ta} patronas. del
concejo se allaron buenas.

¶ De pan de Villar pesa de quatro libras y de
seys libras. y de tres libras y de dos libras y de
libra y de quateron y de Sonba se allaron a n.
con buenas.

